



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 029-2021-R-E

Lambayeque, 18 de enero de 2021

#### VISTO:

El Oficio N° 063-2021-VIRTUAL-URRHH-UNPRG, presentado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre cese por renuncia voluntaria a la carrera docente, solicitado por el Economista Luis Alberto León Castillo (Expediente N° 122-2021-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 063-2021-VIRTUAL-URRHH-UNPRG, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, eleva el expediente N° 4616-2020-URRHH, seguido por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que contiene la solicitud de cese por renuncia voluntaria del Economista Luis Alberto León Castillo, adscrito al Departamento Académico de Economía, a partir del 01 de diciembre de 2020.

Asimismo, adjunta el Oficio N° 043-2020-VIRTUAL-OEED/OGRRHH, emitido por el jefe de Escalafón y Evaluación Documentaria, informando los datos escalafonarios del docente en mención y el Informe Legal N° 044-2020-VIRTUAL-OGRRHH-AL, del Asesor Legal de la Unidad de Recursos Humanos, opinando procedente la emisión de la resolución de cese por renuncia voluntaria en el régimen del Decreto Ley N° 20530.

En tal sentido, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en aplicación al Art. 34°, inc. b), del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Art. 182°, inc. b) del D.S. N° 005-90-PCM; y el Art. 24° de la citada norma, concordante con el Art. 88° de la Ley N° 30220, debe emitirse la resolución correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dar término**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de diciembre de 2020, por renuncia voluntaria, a la carrera docente del Economista Luis Alberto León Castillo, adscrito al Departamento Académico de Economía - Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, bajo el régimen pensionario del D.L. 20530, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, cumpla con efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda de acuerdo a Ley.

**Artículo 3° Disponer** que el docente Luis Alberto León Castillo, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 029-2021-R-E**  
Lambayeque, 18 de enero de 2021

**Artículo 4º.- Dar** a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General



**Dr. LINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

stn